



European
Commission

Education, Audiovisual & Culture
Executive Agency

COMISIÓN EUROPEA
CONVOCATORIA ESPECÍFICA DE PROPUESTAS
EACEA/15/2014

Carta Erasmus de Educación Superior del periodo 2014-2020

1. Introducción

Esta convocatoria de propuestas tiene su fundamento en el Reglamento (EU) n° 1288/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2013, por el que se crea Erasmus+, el programa de educación, formación, juventud y deporte de la Unión y por el que se derogan las Decisiones n° 1719/2006/CE, n° 1720/2006/CE y n° 1298/2008/CE (DO L 347/50 de 20.12.2013).

2. Objetivos y descripción

La Carta Erasmus de Educación Superior (ECHE) constituye un marco general de calidad de las actividades de colaboración europea e internacional que todo centro de educación superior podrá llevar a cabo en el marco del Programa. Los centros de educación superior situados en uno de los países que se enumeran a continuación deberán contar con una Carta Erasmus de Educación Superior para solicitar y poder participar en la movilidad personal vinculada al aprendizaje y/o en la colaboración en materia de innovación y buenas prácticas en el marco del Programa. Los centros de educación superior situados en otros países no necesitan la Carta Erasmus y el marco de calidad se establecerá mediante acuerdos interinstitucionales entre los centros de educación superior. La Carta se concede por toda la duración del Programa. La ejecución de la Carta será objeto de seguimiento y la vulneración de cualesquiera de sus principios y compromisos podrá dar lugar a su retirada por parte de la Comisión Europea.

3. Candidatos elegibles

Podrán solicitar una Carta Erasmus de Educación Superior los centros de educación superior situados en alguno de los siguientes países:

– los Estados miembros de la Unión Europea;



–los países de la AELC/EEE (Islandia, Liechtenstein, Noruega), la Antigua República Yugoslava de Macedonia y Turquía ¹.

Las autoridades nacionales designarán entre los solicitantes de sus territorios respectivos los centros de educación superior que se consideren elegibles para participar en la movilidad personal vinculada al aprendizaje y en la colaboración en materia de innovación y buenas prácticas en el marco del Programa.

4. Plazo de presentación de las candidaturas y fecha indicativa de publicación de los resultados de los procedimientos de selección

El formulario de solicitud en línea, debidamente completado, debe presentarse en línea antes de las 12.00 horas (mediodía, hora de Bruselas) del 22 de mayo de 2014.

La fecha indicativa de publicación de los resultados de los procedimientos de selección es el 31 de octubre de 2014.

5. Más información

Puede consultarse la información sobre el Programa en la siguiente dirección de internet: http://eacea.ec.europa.eu/erasmus-plus_en

Las candidaturas deberán presentarse con arreglo a las orientaciones proporcionadas por la Agencia Ejecutiva en el Ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural, que pueden obtenerse en la siguiente dirección: http://eacea.ec.europa.eu/erasmus-plus/funding/erasmus-charter-for-higher-education-2014-2020_en

¹ La Carta Erasmus de Educación Superior (ECHE) podrá concederse a un centro de educación superior de uno de esos países, a condición de que ese país haya firmado un acuerdo con la Unión Europea respecto a su participación en el Programa previamente a la firma de la Decisión de Concesión objeto de esta convocatoria.